



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### EDICTO

**DON ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO, CONCEJAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**HACE SABER:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto, se ha recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la **MATRÍCULA DE CONTRIBUYENTES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, correspondiente al ejercicio 2020, quedando la misma expuesta al público para su examen por un periodo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinada dicha Matrícula en las Oficinas Municipales (Dpto.Rentas y Exacciones), sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n-Maspalomas, durante las horas de atención al público (8,30-14,00 horas).

Contra los datos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de datos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula y contra la resolución de este, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de mayo de 2020



EL CONCEJAL DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO